



Fiscal Isaura Tórtora.
FOTO: SANDRO PEREYRA (ARCHIVO AGOSTO 2019)

Se suspendió audiencia en la que el coronel retirado Dardo Barrios debía declarar por el homicidio del militante Eduardo Mondello

La defensa del militar presentó una excepción de prescripción que ahora deberá ser analizada por la jueza Isaura Tórtora

La defensa del coronel retirado Dardo Barrios presentó una excepción de prescripción en la causa que investiga el homicidio del fotógrafo y militante del Movimiento de Liberación Nacional Eduardo Mondello, asesinado en el Batallón de Ingenieros N° 4 en marzo de 1976.

La jueza penal de 23° Turno, Isaura Tórtora, había citado a declarar al militar retirado para la tarde de ayer, pero unas horas antes de la audiencia los abogados del Centro Militar Graciela Figueredo y Emilio Mikolic presentaron el recurso, por lo que la sede suspendió la audiencia para su análisis. En conversación con *la diaria*, la abogada denunciante, María del Carmen Salazar, señaló que ya existe

jurisprudencia de que ese tipo de delitos no prescriben, por tratarse de delitos de lesa humanidad, y planteó que la excepción de prescripción que presentó la defensa de Barrios se enmarca en “la estrategia de los represores en dilatar lo más posible las causas”. “Es una estrategia para ganar tiempo y que muchos de ellos sean suficientemente mayores para que no puedan ir a declarar o, si son procesados, que tengan prisión domiciliaria, y que en definitiva no se pueda hacer justicia, porque hay causas en las que queda demostrada la responsabilidad de los mandos, pero como ya murieron la causa se archiva”, señaló. La abogada dijo que en la causa existen varios elementos contra Barrios, que además de ser reconocido por sus víctimas en el predio militar, también fue señalado en los operativos de detención. Además, la parte denunciante cuenta con la autopsia y el testimonio del

médico que demuestra el fallecimiento por tortura. Por otra parte, el teniente de Navío Ricardo Chávez Domínguez ha dado testimonio de la existencia de torturas en el Batallón de la Laguna del Sauce, en el marco de la causa que investiga el asesinato de Francisco Chocho, un militante del Partido Nacional que fue detenido en Maldonado y asesinado bajo tortura en el Batallón de Laguna del Sauce.

Por esta causa, que fue iniciada en 2006, fueron indagados nueve militares vinculados al Batallón de Laguna del Sauce. En 2013 las defensas presentaron recursos de inconstitucionalidad sobre la ley interpretativa de la ley de caducidad (18.831) que fueron rechazados por la Suprema Corte de Justicia. En 2016 y 2017 las defensas de los militares presentaron excepciones de prescripción que fueron rechazadas en primera y segunda instancia. El fallo del Tribunal de Apelaciones

de 1° Turno marcó que el delito no prescribió, por entender que no corren los plazos durante la dictadura y la vigencia de la ley de caducidad.

El martes, Barrios debía declarar en la causa que investiga el homicidio de Chocho, pero los abogados apelaron al mismo recurso y la audiencia se suspendió.

También presentaron recursos en el caso que investiga torturas en Laguna del Sauce, por el que se pidió la extradición del militar. En ese caso fueron dos recursos de inconstitucionalidad que están siendo analizados por la Suprema Corte de Justicia. Barrios tiene 68 años y era el enlace de Inteligencia (S2) y responsable de los interrogatorios en el Batallón de Ingenieros N° 4, entre 1972 y 1976, con el grado de teniente. En democracia trabajó en la Intendencia de Maldonado, en las administraciones de Domingo Burgueño y Enrique Antía, y ante la victoria del Frente Amplio en 2004, decidió abandonar el país, estimando que sería indagado por la Justicia. Ingresó ilegalmente a Paraguay y se radicó en Asunción. En los últimos años se había instalado en Villa Florida, una ciudad de 3.000 habitantes ubicada al sur de la capital paraguaya. Interpol lo detuvo a principios de diciembre del año pasado, a requerimiento del fiscal especializado en Derechos Humanos Ricardo Perciballe en el marco de la causa que investiga torturas y desapariciones en el Batallón de Ingenieros N° 4, causa en la que se lo indaga por abuso de autoridad, privación ilegítima de libertad y torturas a más de 30 detenidos. Mondello era un fotógrafo de 30 años integrante del Movimiento de Liberación Nacional. Fue detenido por un grupo de militares vestidos de civil, que lo sacaron de su casa de Maldonado, ubicada en la calle Gregorio Sanabria, a las tres de la mañana del 6 de marzo de 1976. El militante del MLN fue trasladado en un auto particular negro hasta el Batallón de Ingenieros N° 4, ubicado en Ruta 9 y Laguna del Sauce. Falleció tres días después, en la puerta de ingreso del Hospital Marítimo. Los médicos constataron que tenía múltiples hematomas y que murió a causa de un paro cardíaco provocado por haber sido sometido a un submarino. ■